República de Colombia

Libertad y Orden

0688

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(19 NOV 2026)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida del señor **ÓSCAR FELIPE CATAÑO RENDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.688.580, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de conformidad con las normas legales vigentes y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

Que, existe disponibilidad presupuestal para sufragar las erogaciones presupuestales que se deriven del presente acto administrativo, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 2 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior resulta procedente nombrar con carácter ordinario al señor **ÓSCAR FELIPE CATAÑO RENDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.688.580, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **ÓSCAR FELIPE CATAÑO RENDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

1.039.688.580, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2. Presupuesto. Las erogaciones presupuestales derivadas de la presente novedad de personal se atenderán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 2 de enero de 2026, expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría General.

Artículo 3. Comunicación. La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor **ÓSCAR FELIPE CATAÑO RENDÓN**, al jefe inmediato y al equipo de nómina del citado Grupo, para lo de su competencia. Para el efecto, se advertirá al designado que dispone de diez (10) días para manifestar su aceptación y de diez (10) días siguientes a esta para tomar posesión del empleo, en los términos de los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 NOV 2026

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Ministra
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Laura Giselle Matiz Mora – Contratista Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Julián David Sterling Olave – Secretario General